



Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0330-09-10, en materia de carreteras. (2010082065)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador número 0330-09-10, incoado en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Denunciado: Miguel Romero Verdugo, con NIF 3766267-V.

Último domicilio conocido: C/ De Consuegras, n.º 21. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 0330-09-10, seguido por los siguientes hechos: ocupación de variante antigua de carretera con cerramiento y acceso sin autorización.

Normativa infringida:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, artículos 26.1 y 29.1 en relación con el artículo 23 de la misma norma.

Tipificación de la infracción:

Infracción grave. Artículo 44.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Sanción: 1.502,54 euros, art. 46.1.b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Plazo de interposición del recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Secretario General de la Consejería de Fomento, por delegación del Consejero de fecha 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las



Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

El Director General de Infraestructuras y Agua, Fdo.: José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora.

Mérida, a 2 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0657-09-25, en materia de carreteras. (2010082067)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo del Director General de Infraestructuras y Agua y el pliego de cargos del procedimiento sancionador n.º 0657-09-25, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Juan Antonio Tanco Lagoa.

Último domicilio conocido: ctra. de San Jorge de Alor, km 1,5. 06100 Olivenza (Badajoz).

Expediente sancionador n.º 0657-09-25, seguido por los siguientes hechos: instalar cartel publicitario en poste eléctrico, en la carretera EX-315.

Contenido de la resolución: declaración de inexistencia de responsabilidad, acordando el archivo de las actuaciones.

Recurso: alzada, a interponer en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Secretario General de la Consejería de Fomento, por delegación del Consejero de fecha 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

El Director General de Infraestructuras y Agua, Fdo.: José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora.

Mérida, a 2 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.